



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de octubre de 2006

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Luisa Antonieta Alcocer Franco	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Ismael González Hernández	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Guadalupe Ibarra Jiménez	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Daniel García Hernández	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	Extrajudicial No Contencioso	Esther Romelia Padilla Contreras	(2ª Pub)	4
Exp. 757/2005	Ordinario Civil	José Luis Dávila Castillo	(3ª Pub)	4
Exp. 1048/2006	Ordinario Civil	Jesús Saucedo Romero	(3ª Pub)	5
Exp. 170/2006	Ordinario Pérdida Patria Potestad	Elsa Francisca Treviño Delgado	(3ª Pub)	5
Exp. 1034/2005	Ordinario Civil	Ninfa Estrada de Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 1654/2005	Ordinario Civil	Ma. del Carmen Castañeda Cornejo	(2ª Pub)	5
Exp. 96/2006	Ejecutivo de Desahucio	Marisela Sánchez Elizondo	(2ª Pub)	6
Exp. 455/2005	Divorcio Necesario	Irma Alicia Valero Reyes	(2ª Pub)	6
Exp. 50/1985	Divorcio Necesario	María de la Luz Esparza Valdéz	(2ª Pub)	7
Exp. 293/2005	Ejecutivo Mercantil	María de la Luz Martínez Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 2307/2004	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alfonso Dávila Rodríguez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Filemón Betancourt Malacara	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Abraham Solis Aguilar	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Epifania Viera Armendáriz	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Alejo Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 1417/2006	Sucesorio Intestamentario	Saúl Ramírez Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 118/2006	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sánchez Salazar	(1ª Pub)	10
Exp. 1399/2006	Sucesorio Testamentario	Francisco Mauro González Rodríguez	(1ª Pub)	10
Edicto S/Exp.	Divorcio Necesario	Juan Ignacio Villanueva Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 11/2002	Divorcio Necesario	Ana María López Dávila	(1ª Pub)	11
Exp. 687/2006	Rectificación de Acta	Margarita Vega Tonche	(1ª Pub)	11

Exp. 641/2006	Rectificación de Acta	Lilian Lucio Charles	(1ª Pub)	11
Exp. 543/2006	Ordinario Civil	Francisco Javier Dávila Ortega	(1ª Pub)	12
Exp. 706/2006	Rectificación de Acta	Sergio Eduardo Stringel Cavazos	(1ª Pub)	12
Exp. 695/2006	Rectificación de Acta	Antonio de León Tello	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 203/2006	Sucesorio Intestamentario	Lorenza de los Santos Osoria	(2ª Pub)	13
Exp. 251/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 167/2004	Ordinario Civil	José María Flores Villamil	(2ª Pub)	13
Exp. 517/2005	Divorcio Necesario	José Alfredo Romo Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 786/2006	Sucesorio Intestamentario	Armando Emigdio Castillo Lomas	(1ª Pub)	14
Exp. 1157/2006	Sucesorio Intestamentario	Petra Zavala Salomón	(1ª Pub)	15
Exp. 1183/2006	Sucesorio Intestamentario	Leticia Torres Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 1158/2006	Sucesorio Intestamentario	Benita Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 725/2006	Rectificación de Acta	Celia Reyes Montoya	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 499/2006	No Contencioso	Juan Francisco Urista Robles	(3ª Pub)	16
Exp. 478/2006	Sucesorio Intestamentario	Feliciano López Martínez	(2ª Pub)	16
Exp. 490/2006	Sucesorio Intestamentario	Jesús Villarreal Garza	(2ª Pub)	17
Exp. 466/2006	Sucesorio Testamentario	José Ortega Castro	(2ª Pub)	17
Exp. 463/2006	Sucesorio Intestamentario	Porfiria Pineda Reyes	(2ª Pub)	17
Exp. 488/2006	Sucesorio Testamentario	Juana Moreno Pérez	(2ª Pub)	17
Exp. 310/2006	No Contencioso	Juan de Dios Guima Aguirre	(2ª Pub)	18
Exp. 517/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisca Martínez Ibarra	(1ª Pub)	18
Exp. 520/2006	Sucesorio Intestamentario	Paula Campos Amaya	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 192/2006	Sucesorio Intestamentario	Justino Antonio Mancha Carrasco	(2ª Pub)	18
Exp. 296/2006	Sucesorio Intestamentario	Luis Hermida Mundo	(2ª Pub)	19
Exp. 318/2006	Divorcio Necesario	Daffny Citlali García Hernández	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	Pedro Enríquez Ibarra	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Morales Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 213/2006	Sucesorio Intestamentario	Eufemia Tovar Perales	(1ª Pub)	20
Exp. 127/2004	Intestamentario Especial	María Inés García Guzmán	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	Herminia Pérez Esqueda	(2ª Pub)	21
Exp. 846/2006	Divorcio Necesario	Sandra Gabriela Proa Silva	(3ª Pub)	21
Exp. 829/2006	Ordinario Civil	Socorro Esquivel López de Calderón	(3ª Pub)	22
Exp. 853/2006	Divorcio Necesario	José Angel Cárdenas Cortés	(2ª Pub)	22
Exp. 966/2006	Sucesorio Testamentario	Guadalupe García Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 875/2006	Ordinario Civil	María Elena García Gutiérrez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 789/2006	Intestamentario Especial	Jesús García Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 169/2005	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Sánchez Montoya	(2ª Pub)	24
Exp. 980/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita	(2ª Pub)	25
Exp. 611/2004	Civil Hipotecario	Yosdel Esther Murra Jaime	(2ª Pub)	25
Exp. 320/2004	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita	(2ª Pub)	26
Exp. 504/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 85/2004	Ordinario Mercantil	Banco Santander Serfin, S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 189/2003	Ejecutivo Mercantil	Proveedora de Medicamentos, S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 1407/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 75/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 486/2006	Ordinario Civil	Carlos Eduardo Barker del Río	(2ª Pub)	28
Exp. 99/2006	Ordinario Civil	Francisca Arellano Ibarra	(2ª Pub)	29
Exp. 470/2006	Sucesorio Testamentario	José Donato Romero Torres	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Dolores López Alderete	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edna Emil Tueme Graham	(1ª Pub)	30
Exp. 930/998	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 302/2003	Especial de Desahucio	Inmobiliaria Riouclare, S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 1123/2004	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 934/2005	Civil Hipotecario	Silvestre Jiménez Patricio	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 350/2006	Especial Intestamentario	Efrén Ramírez Pachicano	(2ª Pub)	32
Exp. 347/2006	No Contencioso de Usucapión	Manuel Mata Chávez	(2ª Pub)	33
Exp. 376/2006	Sucesorio Testamentario	Gabriel Robledo Luna	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. MARIA LUISA ANTONIETA, ALMA PATRICIA, MARIA ANGELICA, ADOLFO GERARDO Y MANUEL ARTURO de apellidos ALCOCER FRANCO, FRANCISCO JOSE SILLER ALCOCER, FELIPE Y LUS ALBERTO de apellidos GONZALEZ ALCOCER, RAFAEL BALDWIN ALCOCER, ADOLFO DAVID Y RODRIGO ALCOCER HERNANDEZ para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MARIA LUISA FRANCO VAZQUEZ VIUDA DE ALCOCER. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura pública número 11, de fecha 13 de septiembre de 2001, pasada ante la fe del suscrito Notario, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a MARIA ANGELICA ALCOCER FRANCO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 01 de septiembre de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 05 de octubre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 19-SEP Y 6 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. FRANCISCO ISMAEL, FELIPE GUADALUPE Y LINDA ELISA, de apellidos GONZALEZ HERNANDEZ, así como la señora MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RUIZ quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIPE GONZALEZ LEIJA Padre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (05) cinco de octubre del año (2006) dos mil seis a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 19-SEP Y 6 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. GUADALUPE, FELIPE Y KUZMA todos de apellidos IBARRA JIMENEZ, y la señora AVELINA JIMENEZ HERRERA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIPE IBARRA OLGUIN Padre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (06) seis de octubre del año (2006) dos mil seis a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 19-SEP Y 6 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. DANIEL, JAIME Y ROSA MARTHA todos de apellidos GARCIA HERNANDEZ, y el señor DANEIL GARCIA NUNCIO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ROSA MARIA HERNANDEZ CONTRERAS Madre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (06) seis de octubre del año (2006) dos mil seis a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 19-SEP Y 6 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mí compareció los señores ESTHER ROMELIA PADILLA CONTRERAS Y JOSE NORBERTO VALDEZ MONTALBO quienes tienen su domicilio en la privada #1320, de la colonia Deportiva, en esta ciudad, y quienes me solicitaron inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del lote Terreno rústico, ubicados en el Cañón de las Alazanas, de la Congregación de San Antonio de las Alazanas Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 31-53-03.00 has. (TREINTA Y UN HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS Y CERO TRES CENTIAREAS) con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con Raúl Valdés Rodríguez, al SUR colinda con José Rafael Berlanga Duran; al ORIENTE no existe propietario, y al PONIENTE colinda con propiedad de Maria del Socorro Berlanga Padilla, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11: 00 horas del día 19 de julio de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de septiembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO N°62
 (RÚBRICA) 26 SEP-6 Y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 757/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS DAVILA CASTILLO, en contra de MARTHA CECILIA CARILO ELIZONDO DE DURON, y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazarla por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.- Conste.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1048/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS SAUCEDO ROMERO, en contra de VIRGINIA HERMELINDA DEL RIO RODRÍGUEZ Y OTROS, y en virtud de que se desconoce el domicilio de las C.C. VIRGINIA HERMELINDA DEL RIO RODRÍGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN DEL RIO DE DUARTE Y ALICIA GALINDO DE DEL RIO, se ordena emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.- Conste

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. Licenciado LUIS RAÚL TORRE MEDINA, en su carácter de Abogado Patrono de ELSA FRANCISCA TREVIÑO DELGADO, demandando en Juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, a PEDRO SÁNCHEZ VILLANUEVA, dentro de los autos del expediente número **170/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado PEDRO SÁNCHEZ VILLANUEVA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de junio de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.**
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1034/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NINFA ESTRADA DE FLORES, en contra de la sucesión de JOSE RAMON ALMADA GONZALEZ, y en virtud de que se desconoce el domicilio de JOSE MARIA ALMADA TRAPERO, albacea de la sucesión de JOSE RAMON ALMADA GONZALEZ, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.- Conste.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1654/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA CORNEJO, en contra de GUADALUPE VELASCO MARTINEZ, TRANSPORTES RODRIGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V., JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ ALDACO, quien se afirma es representante legal de TRANSPORTES RODRIGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V. y a LORENZO RODRIGUEZ ESTRADA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se ordena se emplace a la

Empresa codemandada TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber, al codemandado antes mencionado, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de septiembre de 2006
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **96/2006** relativo al Juicio EJECUTIVO DE DESAHUCIO promovido por MARISELA SANCHEZ ELIZONDO en contra de JOSE NEFTALI OSOLLO RENTERIA, un auto que a la letra dice: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSE N. OSOLLO RENTERIA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía EJECUTIVO DE DESAHUCIO por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE....." CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **455/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por IRMA ALICIA VALERO REYES en contra de NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 335/2006

Saltillo, Coahuila; a cuatro de septiembre del año dos mil seis. Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora IRMA ALICIA VALERO REYES, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales I y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, no compareció a Juicio.= CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ E IRMA ALICIA VALERO REYES, en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, que se encuentra asentada en el acta número 00766, Libro 4, Tomo 4, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.=QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.= SEXTO.- Se condena al demandado NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la señora IRMA ALICIA VALERO REYES, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 5% (CINCO POR CIENTO) y en favor de las menor hijas ALMENDRA ALEJANDRA Y BIBIANA SOFIA DE APELLIDOS PEÑA VALERO, al 30% (TREINTA POR CIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPESA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado señor--NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ. = SÉPTIMO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.= OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.=NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, PUBLIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.- Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fé.- - - - -RUBRICAS"- - - - -

Saltillo, Coahuila; a 11 de Septiembre del año 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE SALTILLO.-
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **50/1985**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA DE LA LUZ ESPARZA VALDEZ, en contra del C. JOSE ARMANDO DURAN VALERIO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- Saltillo, Coahuila; a veinticuatro de marzo del año dos mil seis.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al C. JORGE ARMANDO DURAN ESPARZA; por promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra del C. JOSE ARMANDO DURAN VALERIO, en los términos del ocurso que se provee; al efecto, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539, del Código Procesal Civil, con la copia simple del de cuenta que se acompaña, córrase traslado a los Demandados por conducto del C. Actuario adscrito, para que en el término de TRES DIAS contesten lo que a su derecho convenga. Téngase a la Promovente por ofreciendo las pruebas de su intención, mismas sobre las que se proveerá en la audiencia respectiva. Asi mismo como lo solicita la parte Actora JORGE ARMANDO DURAN ESPARZA, y por las razones que se dejan expuestas, al tener del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al demandado JOSE ARMANDO DURAN VALERIO que deberá presentarse ante este juzgador dentro del término de VEINTE DIAS HABLES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda la demanda incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. De igual forma en virtud de la naturaleza de los documentos exhibidos, guárdese en el secreto del juzgado para el momento procesal oportuno.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Asi, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado, LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe". -

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **293/2005**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LA C. LIC. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MARTINEZ, en contra de ALMA ROSA VALDES JARAGUACHI Y OTRA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 235 DE LA CALLE PADUA EN LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PADUA; AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 42 Y AL OESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 44, CON SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 17981, LIBRO 180, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$196,357.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2307/2004**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL C. LIC. RICARDO ALFONSO DAVILA RODRIGUEZ en contra de ELISEO LUEVANO ARREOLA, Y MARIA ROSA PUENTE LANDEROS, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 34 OFICIAL 169 DE LA MANZANA NÚMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 138.75 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 18.50 METROS CON

LOTE 35, AL SUR 18.50 METROS CON LOTE 33, AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 17 Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON CALLE NUMERO 11, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 16743, FOJA 161, LIBRO 24-E, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1986, valuado en autos en la cantidad de \$258,050.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. FILEMON BETANCOURT MALACARA.- Se señalaron las 12:00 (doce horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de los C. FILEMON BETANCOURT MALACARA, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,220.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros, colindando con Eulogio Cuevas, al sur mide 10.00 metros y colinda con calle; al Oriente mide en tres líneas partiendo de sur a norte 20.00 metros, siguiendo hacia el oriente 7.00 metros y por último siguiendo hacia el norte 60.00 colindando en todas las líneas con Carlos Padilla y al Poniente mide 80.00 metros y colinda con Jesús Betancourt.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 18 de Agosto de 2006.-

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 OCT



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ABRAHAM SOLIS AGUILAR.- Se señalaron las 12:00 (doce horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de los C. ABRAHAM SOLIS AGUILAR, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.00 metros, colindando con Abraham Solís Aguilar, al sur mide 09.00 metros y colinda con calle de por medio; al Oriente mide 65.00 metros con José Reyes; y al Poniente mide 65.00 metros y colinda con calle de por medio.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 18 de Agosto de 2006.-

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 OCT



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. EPIFANIA VIERA ARMENDARIZ.- Se señalaron las 12:00 (doce horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de los C. EPIFANIA VIERA ARMENDARIZ, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,370.38 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 33.20 metros, colindando con calle de por medio, al sur mide 29.50 metros y colinda con Fidel Padilla; al Oriente mide 75.50 metros y limita con Fernando Padilla; y al Poniente mide 25.80 metros y colinda con Valente Aldaco.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 18 de Agosto de 2006.-

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 OCT



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ..
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ALEJO MARTINEZ RODRIGUEZ,. Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. ALEJO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública de buena fe, el siguiente bien inmueble; predio ubicado el comunidad de ESCOBEDO, Municipio de ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 263.40 METROS CUADRADOS.- Con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.25 metros, colindando con herederos MARTÍNEZ MARTÍNEZ, al sur mide 10.25 metros y colinda con calle sin nombre; al Oriente mide 25.70 colindando con herederos Martínez Martínez y al Poniente mide 25.70 metros y colinda con herederos Martínez Martínez.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 2 de Junio de 2006.

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **1417/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAUL RAMÍREZ VALDES, denunciado por CAROLINA GARZA CEPEDA VIUDA DE RAMÍREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Septiembre de 2006
EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS SANCHEZ SALAZAR y FRANCISCA NUNCIO RUIZ expediente **118/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve treinta horas del 25 de septiembre en curso, haciéndoles saber que los denunciados son MERCED, MARIA DE JESUS, IRENE y FLORENTINO SANCHEZ NUNCIO.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **1399/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MAURO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ denunciado por RUPERTO VICTOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Heredero Testamentario, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con UN INTERVALO DE diez DÍAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Igualmente haciendo de su conocimiento, que el presunto heredero presentado es: RUPERTO VICTOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Heredero Testamentario.

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia Definitiva de fecha quince (15) de septiembre de dos mil seis (2006), pronunciada en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUAN IGNACIO VILLANUEVA VALDÉS en contra de MARÍA GUADALUPE MUÑOZ FLORES... "Por lo anteriormente expuesto, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía incidental tramitada. SEGUNDO.- Se adjudica al actor incidental JUAN IGNACIO VILLANUEVA VALDES, el vehículo automóvil Chevrolet Citation, modelo 1987, con un valor de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y a la demandada incidental MARIA GUADALUPE MUÑOZ FLORES, se le adjudican los siguientes bienes muebles: Un juego de sala completo de tres sillones; una consola grande antigua Stroombler Carson; una televisión grande, a colores de gabinete de madera; dos recámaras completas con cama, tocador, burós y guarda ropa; dos refrigeradores medianos, uno de color amarillo y otro blanco; dos estufas una grande y una chica, de cuatro quemadores y las dos de color blanco; dos comedores consistentes en cuatro sillas cada uno, una mesa de centro tipo mármol; un gabinete grande de color verde pistache; dos máquinas de cocer una marca Singer y la otra Liberty; dos guardarropas grandes; dos roperos medianos; con un valor total de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) .- Por lo que respecta al bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal, y que no permite cómoda división física, pero sí económica, ubicado en el número cuatrocientos setenta y nueve (479) de la calle La Fragua, sur, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros (44.50), colinda con propiedad de MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ; AL SUR, en cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros (44.50), colinda con propiedad de MARÍA CONCEPCIÓN ZAMARRIPA; AL ORIENTE, en siete metros cuarenta centímetros (7.40), colinda con de DIONICIO GARCIA; y, AL PONIENTE, en seis metros veinticinco centímetros (6.25), colinda con calle La Fragua; con una superficie total de doscientos noventa y siete metros cuadrados (297.00 M2); cuya escritura de propiedad número trece (13), pasada ante la fe del Licenciado JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, Titular de la Notaría Pública número treinta y seis (36), de esta ciudad, se encuentra inscrita en la Partida 4970, Libro 17-A, Sección I, de fecha diecinueve (19) de octubre de mil novecientos ochenta y dos (1982), en el Registro Público, de esta ciudad; al efecto, se autoriza el remate de dicho bien inmueble, conforme al artículo 977 del Código Procesal Civil; por lo tanto, sáquese a pública subasta, señalándose las NUEVE (9:00) HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE del presente año, convocándose postores por medio de la publicación de edictos, por dos veces, de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de postura legal la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale a las dos terceras partes del avalúo pericial.- TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, interlocutoriamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero

de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado JAVIER RANGEL PECINA, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila; a 25 de Septiembre de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 6 Y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **11/2002**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve: la C. ANA MARIA LOPEZ DÁVILA en contra del C. ARCADIO MARTINEZ AGUILAR, se levantó una audiencia que copiada a la letra dice: - - - Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS. Por consecuencia se difiere la presente audiencia para las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la audiencia de primera en moneda sobre el bien inmueble ubicado en la calle Maravillas número 762 de la colonia Valle de las Flores oriente de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 20.62 mts colinda con lote número 3; AL SUR en 22.22 metros colinda con el lote número 1; AL ORIENTE en 7.50 metros colinda con lote 45 y AL PONIENTE con 7.50 metros colinda con calle Maravillas bien inmueble que se encuentra valuado por la cantidad de \$378,936.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por lo que se convoca a postores por medio de la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación de la ciudad, fijándose como postura legal las dos terceras partes del avalúo que ha quedado señalado, citándose a postores para que si es su deseo participar en la misma depositen el diez por ciento del valor del bien que sirve de base al remate; así mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 979 se difiere la presente audiencia para el día y hora señalados con antelación quedando debidamente citadas las partes en esta audiencia para que comparezcan el día y hora señalados. Con lo anterior concluye la presente audiencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión de la suscrita Juez por Ministerio de Ley Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila; a 25 de septiembre de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 6 Y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **687/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARGARITA VEGA TONCHE en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00103, Libro 1, Tomo 2, a foja 4, de fecha 16 de febrero de mil novecientos cuarenta, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Matamoros, Coahuila a efecto de que en donde dice nombre del padre FIDENCIO VEGA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO EDUARDO VEGA por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 15 de septiembre del año 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA) 6 OCTUBRE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **641/2006**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LILIAN LUCIO CHARLES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el

de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente, que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de LILIANA LUCIO CHARLES, siendo que ella siempre se ha ostentado con el nombre de LILIAN LUCIO CHARLES, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 12 de septiembre de 2006

LA C. SECRETARIA

Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

6 OCTUBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **543/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO JAVIER DAVILA ORTEGA, EN CONTRA DE UNION DE CRDITO DE FOMENTO PARA LA EMPRESA, S.A. DE C.V., ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- El actor, FRANCISCO JAVIER DÁVILA ORTEGA, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados, persona moral denominada "UNIÓN DE CRÉDITO DE FOMENTO PARA LA EMPRESA", S.A. DE C.V., a través de su representante legal y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no comparecieron a juicio; por lo tanto, TERCERO.- Se declara extinguido el derecho de pedir el cumplimiento de la obligación principal, y por lo tanto, la cancelación total de las hipotecas constituidas sobre los bienes inmuebles descritos en los contratos base de la acción, inscritas bajo las siguientes partidas: número 10045, folio -, libro 101, sección II S.C., con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; partida número 10042, folio -, libro 101, sección II S.C., con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; partida número 10040, folio -, libro 101, sección II S.C., con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y bajo la partida número 10012, folio -, libro 101, sección II S.C., con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente; en consecuencia, CUARTO.- Gírese atento oficio al Director Registrador de la Oficina del Registro Público de este Distrito Judicial, a fin de que se sirva cancelar las mencionadas hipotecas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada, persona moral denominada "UNIÓN DE CRÉDITO DE FOMENTO PARA LA EMPRESA", S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.

Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre del 2006.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

6 OCTUBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **706/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. SERGIO EDUARDO STRINGEL CAVAZOS en contra de los CC. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 00088, Libro 4, Tomo 1, Foja 4083, de fecha 27 de marzo de 1999, levantada por el C. Oficial Noveno del Registro Civil de la Aurora, Coahuila., a efecto de que en donde dice: nombre de la madre: THELMA R. CAVAZOS VELA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MELIDA CAVAZOS VELA, así como en donde dice: edad de la madre: 66 años, se ASIENTE CORRECTAMENTE como 69 años, y en donde dice: NACIONALIDAD DE LA MADRE: MEXICANA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO NORTEAMERICANA., por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., dieciocho de septiembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

6 OCTUBRE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del expediente número **695/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, que promueve el C. ANTONIO DE LEON TELLO, en contra de OFICIAL CUATRO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó: se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00011, Libro 1, TOMO 1, FOJA 6, de fecha 18 de fecha Febrero de 1958, levantada por el C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Agua Nueva, Coahuila, a efecto de que en donde dice: J. ANTONIO DE LEON TELLO, se ASIENTE CORRECTAMENTE como ANTONIO DE LEON TELLO, por lo cual se ordena LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.=

SALTILLO, COAHUILA, SEPTIEMBRE 12 DE 2006.

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 6 OCTUBRE

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha once de julio del año dos mil seis, se presentó la C. LORENZA DE LOS SANTOS OSORIA, a denunciar la muerte sin testar de MAURO IBARRA CORTEZ, quien falleció el 12 de Septiembre del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **203/2006**.

Manifiesta la C. LORENZA DE LOS SANTOS OSORIA, que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobrevive a MAURO IBARRA CORTEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Julio del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha catorce de julio del año dos mil seis, se presentó el C. MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS, quien falleció el 22 de Julio del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **251/2006**.

Manifiesta el C. MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, que él y sus hermanos son los presuntos herederos que le sobrevive a ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Julio del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **167/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE MARIA FLORES VILLAMIL en contra de BLANCA LETICIA CASTRO IGLESIAS Y JOSE ANGEL VILLANUEVA CASAS, se dictó un auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, del siguiente inmueble.

“Inmueble ubicado en San Buenaventura, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias : al norte mide 25.70 metros y colinda con la vendedora; al sur mide 23.20 metros y colinda con propiedad de Federico Rodríguez; al oriente mide 30.00 metros y colinda con el Vallado; al poniente mide 30.00 metros y colinda con carretera a ejidos, inmueble que tiene una superficie de 733.50 metros cuadrados y con una construcción de 125.00 metros cuadrados”.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$757,067.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceros partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 06 de septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

D U P L I C A D O
E D I C T O

SEÑOR JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ.

En el Expediente número **517/2005**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA VÁZQUEZ en contra del ciudadano JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así mismo, se le previene a la parte demandada para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 4 de Septiembre del año en curso, se presentó ARMANDO EMIGDIO CASTILLO LOMAS, a denunciar la muerte sin testar de su hermano RAÚL CASTILLO LOMAS, quien falleció en esta ciudad el 11 de Junio del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **786/2006**.

Manifiesta el denunciante, que el y su hermano JUAN CASTILLO LOMAS son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a su hermano RAUL CASTILLO LOMAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Septiembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

--- En el expediente número **1157/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA ZAVALA SALOMON el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PETRA ZAVALA SALOMON para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos NIEVES GARAY SIFUENTES, ELEAZAR, ROGELIO, JOSE ARMANDO Y RENE de apellidos GARAY ZAVALA como hijos de la autora de la sucesión y al señor NIEVES GARAY SIFUENTES en su calidad de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 28 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****D U P L I C A D O****E D I C T O**

Mediante escrito de fecha veintiocho de agosto del año en curso, se presentaron los ciudadanos LETICIA TORRES FLORES, JUAN FERNANDO, ISMAEL, JOSÉ MANUEL, ERIKA ELIZABETH Y ARMANDINA, de apellidos ESPARZA TORRES, a denunciar la muerte sin testar del señor ISMAEL ESPARZA TRUJILLO, quien falleció el día (29) veintinueve de diciembre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1183/2006.-**

Manifiestan los comparecientes, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor ISMAEL ESPARZA TRUJILLO, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de septiembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 6 Y 20 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1158/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITA REYES RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de septiembre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta BENITA REYES RODRÍGUEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos LUIS CEDILLO PONCE, FABIOLA JOEL, LUIS, MARTIN, JAVIER de apellidos CEDILLO REYES el primero como cónyuge supérstite y los segundos como hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre del 2006.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana CELIA REYES MONTOYA a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, Expediente número **725/2006**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de SELEDONIA REYES MONTOYA, siendo lo correcto el de CELIA REYES MONTOYA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 08 de Agosto del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 6 OCTUBRE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. JUAN FRANCISCO URISTA ROBLES, Expediente Número **499/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario de los siguientes bienes inmuebles:

“Lotes de terreno rústico, que se encuentran ubicados al oriente de la población de Melchor Múzquiz, Coahuila, por el callejón denominado “Palomas”, los cuales tienen los siguientes lados, rumbos y distancias: los cuales se describen de la siguiente manera:

El identificado con la letra “A”, tiene una superficie total de 39-39-84.00 hectáreas, con los siguientes lados, Del lado 1-2, con rumbo NE42°00’, con una distancia de 912.00 metros; Del lado 2-3, con rumbo SE48°00’, con una distancia de 432.00 metros; Del lado 3-4, con rumbo SW42°00’, con distancia de 912.00 metros; del lado 4-1, con rumbo NW48°00’, con una distancia de 432.00 metros.

El identificado con la letra “B”, tiene una superficie total de 18-10-08.00 hectáreas, con los siguientes lados, rumbos y distancias: Del lado 1-2, con rumbo NE42°00’, se miden 419.00 metros; Del lado 2-3, con rumbo SE48°00’, se miden 432.00 metros; Del lado 3-4, con rumbo SW 42°00’, se miden 419.00 metros; Del lado 4-1 para cerrar el perímetro, con rumbo NW48°00’, se miden 432.00 metros.

El identificado con la letra “C”, tiene una superficie total de 8-77-80.50 hectáreas, con los siguientes lados, rumbos y distancias: Del lado 1-2, con rumbo NE42°00’, se miden 209.50 metros, Del lado 2-3, con rumbo SE48°00’, se miden 419.00 metros; Del lado 3-4, con rumbo SW42°00’, se miden 209.50 metros; Del lado 4-1 para cerrar el perímetro, con rumbo NW48°00’, se miden 419.50 metros.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

12-26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **478/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. FELICIANO LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por C. ROSA ELIA LÓPEZ ROCHA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

19 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **490/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JESÚS VILLARREAL GARZA denunciado por C. ARMANDO VILLARREAL LOZANO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **466/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CC. JOSE ORTEGA CASTRO Y JULIA GUTIERREZ TREVIÑO, denunciado por C. JACOBO ORTEGA GUTIERREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, mediante los cuales se convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **463/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. PORFIRIA PINEDA REYES Y CÁNDIDO ESCOBEDO SAUCEDO, denunciado por C. PEDRO ESCOBEDO PINEDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 19 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **488/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de C. JUANA MORENO PÉREZ y MIGUEL TREVIÑO SALAZAR, respectivamente, denunciado por C. JOSÉ MARÍA TREVIÑO MORENO Y EDELMIRA TREVIÑO MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, mediante los cuales se convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. JUAN DE DIOS GUIMA AGUIRRE, Expediente Número **310/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno urbano con construcción, se encuentra ubicado en la población de Melchor Múzquiz, Coahuila, en la calle 5 de Mayo, identificado con clave catastral 01-128-09 con una superficie global de 839.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Brenda J. García Cortez, AL SUR mide 21.00 metros y colinda con propiedad de los señores Carlos Guima Aguirre y Juan de Dios Guima Aguirre; AL ORIENTE mide 37.00 metros y colinda con calle 5 de Mayo de por medio y AL PONIENTE mide 36.00 metros y colinda con el señor Jorge Borrego Pérez.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

26 SEP-6 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **517/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. FRANCISCA MARTÍNEZ IBARRA, denunciado por C.C. CELIA, DIANA, LAURA CARMEN, ROSARIO DE LA PAZ, JOSÉ LUIS, LUZ IRENE, RAFAEL, JUAN RAYMUNDO, NORA FRANCISCA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **520/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA CAMPOS AMAYA, denunciado por los C.C. GUILLERMINA, RODRIGO Y DIONISIO todos de apellidos ORTIZ CAMPOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZOCALO” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JUSTINO ANTONIO MANCHA CARRASCO.-
EXPEDIENTE NO. **192/2006**.-

Que mediante escrito de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil seis, se denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTINO ANTONIO MANCHA CARRASCO, por la ciudadana MARTHA ALICIA REYNA TORRES POR SU PROPIO DERECHO en su carácter de cónyuge supérstite y en REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO ADALBERTO MANCHA REYNA, pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil cinco (2005), en Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta (40) años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Martha Alicia Reyna Torres, Padres RUPERTO MANCHA Y SOCORRO CARRASCO.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE JUNIO DE 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-

(RÚBRICA)

19 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 296/2006.

Que en el expediente número 296/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes LUIS HERMIDA MUNDO, por auto de fecha (28) veintiocho de junio de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERMIDA MUNDO, quien falleció el día (04) cuatro de julio de (2004) dos mil cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (42) cuarenta y dos años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 12 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. RAUL MONTOYA MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 318/2006.

La Señora DAFFNY CITLALI GARCIA HERNANDEZ, se presentó ante este Juzgado, por demandando A USTED el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, la guarda y custodia de los menores hijos, el pago de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A JULIO 03 DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT

LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES PEDRO ENRIQUEZ IBARRA, JUAN MANUEL ENRIQUEZ IBARRA, Y LUIS ENRIQUEZ IBARRA, PARA JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LA POBLACIÓN DE MORELOS, COAHUILA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE MIDE 105.75 MTS., Y COLINDA CON MUNICIPIO DE MORELOS; AL SUR MIDE 104.65 MTS., Y COLINDA CON CALLE GUILLERMO PRIETO; AL ORIENTE MIDE 61.00 MTS., Y COLINDA CON CALLE GENERAL CEPEDA; Y AL PONIENTE MIDE 74.20 MTS., CON CALLE ARTEAGA. POR ESTE EDICTO SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A OPONERSE DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135, 1150, Y 1156, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y 1790, DEL CÓDIGO CIVIL, DE ESTE ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2006

LIC. JESÚS MARIA HINOJOSA FAJARDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DISTRITO DE RÍO GRANDE. MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

6-17 Y 27 OCT



LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (21) veintiuno de Agosto de (2006) dos mil seis, en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, sector centro en esta ciudad, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los señores SALVADOR MORALES MARTINEZ Y ANTONIA MORALES MARTINEZ, en términos del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila vigente, compareció CLEOTILDE MORALES MARTINEZ, en su carácter de hermana de los autores de la herencia, a quien se designó albacea, con domicilio en calle Acuña 106 Oriente, colonia Mundo Nuevo en esta ciudad. Lo que se comunica, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión para que se presenten a deducirlos.

Piedras Negras, Coah. 12 de Septiembre de 2006

A T E N T A M E N T E

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

6 Y 20 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 213/2006.

Que en el expediente número 213/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EUFEMIA TOVAR PERALES, por auto de fecha (11) once de mayo de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFEMIA TOVAR PERALES, quien falleció el día (27) veintisiete de enero de (1979) mil novecientos setenta y nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil, soltera, de (75) setenta y cinco años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 06 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
ESPECIAL A BIENES DE: PETRA GUZMÁN
MATA Y MARCELINO GARCÍA GALICIA
EXPEDIENTE NO. 127/2004

Que mediante escrito de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil tres (2003), ocurrieron ante éste Juzgado los Ciudadanos MARÍA INES, GUADALUPE, CLARITA, NELI AURORA y MARGARITA DEL CARMEN de apellidos GARCÍA GUZMÁN, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de PETRA GUZMÁN MATA y MARCELINO GARCÍA GALICIA, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que PETRA GUZMÁN MATA, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, originaria de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el día dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y cinco (75) años de edad, padres MÁXIMO GUZMÁN y FRANCISCA MATA; y MARCELINO GARCÍA GALICIA, era de nacionalidad mexicano, estado civil viudo, originario de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el día dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997), en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta y cuatro (84) años de edad, padres MIGUEL GARCÍA y CLARITA GALICIA.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha veinte de julio del presente año, comparecieron ante esta Notaría a mi cargo HERMINIA PEREZ ESQUEDA, quien tiene domicilio en Venustiano Carranza 2165 en esta ciudad, Y MARCO ANTONIO, EVERARDO, JAVIER, REBECA Y ROBERTO, todos de apellidos CALAMACO PEREZ en su carácter de albacea y herederos únicos universales respectivamente, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de JOSE CALAMACO ARGIL, fallecido el diecinueve de diciembre del año dos mil uno y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y HERMINIA PEREZ ESQUEDA aceptó el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a veinte de julio de 2006

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA) 19 SEP Y 6 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO EN FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO 846/2006 FORMADO CON EL JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR SANDRA GABRIELA PROA SILVA EN CONTRA JOSE ALFREDO MTNOUS ALVARADO, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“ . . emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. . .”

CD. ACUÑA, COAH. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-USUCAPION) PROMOVIDO POR SOCORRO ESQUIVEL LOPEZ DE CALDERON EN CONTRA DE MARIA DEL REFUGIO GARCIA VIUDA DE TOVAR, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de agosto del año dos mil seis.-

Con el anterior escrito y anexos que se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítense, dése aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana SOCORRO ESQUIVEL LOPEZ DE CALDERON, en la Vía Ordinaria Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), en contra de la Ciudadana MARIA DEL REFUGIO GARCIA VIUDA DE TOVAR, de quien se ignora su domicilio, y DIRECTOR REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en calle Victoria número 206 de la Zona Centro de ésta Ciudad; por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1680, 1681, 1700, 1710, 1715, 1741, 1765, 1766, 1767, 1773, 1791, 1792 y demás relativos del Código Civil así como 19 fracción IX, 383, 384, 385, 386, 688, 689, 700, 707 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado; se admite la demanda en la vía y forma propuesta; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; de consiguiente con las copias simples exhibidas de la demanda y de los documentos que a la misma se acompañan córrasele traslado al codemandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD y emplácese para que dentro del término de nueve días comparezcan ante éste juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra u a oponer las excepciones y defensas legales que tuvieren y quisieren hacer valer; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la codemandada MARIA DEL REFUGIO GARCIA VIUDA DE TOVAR, por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora; téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en calle 16 de Septiembre número 795 poniente de la Colonia Benito Juárez de ésta, y autorizando para tal efecto a los Ciudadanos MAX ANTONIO ESTRADA LOMELI Y BENITO RAMÍREZ ESTRADA, en su carácter de abogados Patronos en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **853/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE ANGEL CARDENAS CORTES EN CONTRA DE ENEDELIA RIVERA CARDENAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - - - “

Ciudad Acuña, Coahuila a treinta de Agosto del año dos mil seis.- - - - - Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítense; dése aviso de su inicio a la Superioridad; téngase al Ciudadano JOSE ANGEL CARDENAS CORTES, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la Señora ENEDELIA RIVERA CARDENAS, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 362, 363 fracción XIX,

373, 374, 376, 395, 403, 408 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 195, 204, 383, 384, 390, 393, 394, 395, 549, 552, 591, 593, 596 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda. Para tal evento, prevéngase al ocursoante para que se sirva proporcionar a la Actuaría los medios de conducción necesarios, a fin de que se lleve a cabo la notificación solicitada y/o en caso exhiba los gastos que origine la mencionada diligencia, apercibido que en caso de incumplimiento dicha diligencia que para tal efecto se agenden por conducto de la Secretaría correspondiente serán omitidas en su perjuicio, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado. Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil. Téngase al promovente por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 16 de Septiembre número 795 de la Colonia Benito Juárez de ésta Ciudad y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado SERGIO HERNANDEZ MENDEZ, en su carácter de Abogado Patrono en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE.------ (DOS FIRMAS ILEGIBLES)------

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **966/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (A BIENES DE MARIA MARTINEZ CASTRO), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, HEREDERA Y ALBACEA TESTAMENTARIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de Septiembre del año dos mil seis.- “téngase por presentados a la Ciudadana GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, en su carácter de Heredera y Albacea Testamentaria de la Señora MARIA MARTINEZ CASTRO, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA MARTINEZ CASTRO”, “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA MARTINEZ CASTRO. Dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado la intervención que en derecho le corresponde. Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA MARTINEZ CASTRO, para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad”, “se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.------

----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO LA CIUDADANA MARIA ELENA GARCIA GUTIERREZ,

SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO **875/2006**), RELATIVO A LA RECTIFICACION DE DEFUNCIÓN, INFORMANDO LA SOLICITANTE QUE SU ESPOSO JOSE ISABEL MENDOZA FLORES, FALLECIO EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2002, Y QUE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EXPRESO EL NOMBRE DE LA CÓNUGUE COMO NATALIA HERRERA, SIENDO INCORRECTO YA QUE LLEVA POR NOMBRE MARIA ELENA GARCIA GUTIERREZ; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, Y SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.------ (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 6 OCTUBRE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **789/2006** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESUS GARCIA MARTINEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

"Torreón, Coahuila., a 8 (ocho) de Agosto del 2006 (dos mil seis). Con el escrito de cuenta juntamente con certificación en dos fojas útiles de contrato de compra venta, dos recibos de pago de servicios, avalúo catastral, certificado de gravámenes, avalúo catastral, cuatro actas del Registro Civil.....Téngase a MARIA VALDES VARGAS, JESUS, SERGIO Y MAYELA todos de apellidos GARCIA VALDES, por tramitando juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JESUS GARCIA MARTINEZ.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1122 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de Ley y se tiene por radicada la presente sucesión..... Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en la Tabla de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.- Por otra parte se declaran provisionalmente herederos a los comparecientes MARIA VALDES VARGAS, JESUS SERGIO Y MAYELA todos de apellidos GARCIA VALDES, y se tiene como albacea a MARIA VALDES VARGAS, a quien por firmar al calce del que se provee, se le tiene por aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño y una vez transcurrido el plazo de la publicación de los EDICTOS antes mencionado el Juzgador pronunciará la resolución que corresponda, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del numeral antes citado.

Torreón, Coahuila., a de de 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 19 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **169/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS SÁNCHEZ MONTOYA, promovido por el C. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS, en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. FELICITAS SANCHEZ MONTOYA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 19 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **980/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUIS JUAREZ MUÑOZ Y LIZBERTH LILIANA RIVEROLL NAJERA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -

“CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL LOTE 38, DE LA MANZANA 60 DEL TERCER SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 115.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 16; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA VILLA DEL TORREON; AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 39; Y AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 37. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3100, LIBRO 31, SECCION I, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2002. A NOMBRE DE LUIS JUAREZ MUÑOZ Y LIZBERTH LILIANA RIVEROLL NAJERA”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2006.

EL C. SECRETARIO
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **611/2004**, que corresponde al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por: YOSDEL ESTHER MURRA JAIME, en contra de: MARIA DE LOURDES MACIAS PEDROZA Y MANUEL GERARDO OCAÑA ESQUIVEL, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, el REMATE del siguiente bien inmueble:

"Finca urbana ubicada dentro de la antigua Hacienda de San Fernando de ciudad Lerdo, Durango, con superficie de 210.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en línea quebrada que va de poniente a oriente en 8.80 metros, de aquí rumbo al sur, mide 7.60 metros, de este punto rumbo al oriente, 2.90 metros, con fraccionamiento que en esta misma esquina adquiere el señor Manuel Gerardo Ocaña de este punto rumbo al sur, 10.90 metros colinda con fraccionamiento de la misma manzana, de este punto al poniente, 12.00 metros, colinda con callejón Galeana y de este punto rumbo al norte se mide 22.00 metros, colinda con avenida Coahuila.- Dicho inmueble obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Lerdo, Durango, bajo el número 11384, del tomo 68, Libro Uno de Propiedad, de fecha 18 de abril de 1996, a nombre de María de Lourdes Macias Pedroza.- El contrato de hipoteca se inscribió en la misma oficina Registradora a favor de la actora, bajo el número 15919, del tomo 72, libro Dos, Sección Hipotecas, el día 6 de febrero del año 2004."

Sirve de base para el remate la cantidad fijada de \$ 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/1001 MONEDA NACIONAL), del inmueble antes descrito, valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad y de las Autoridades Fiscales de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Lerdo, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.
Torreón, Coahuila., a 21 de Agosto del 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **320/2004**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BENITA CARRILLO VAZQUEZ Y SERGIO ANTONIO CRUZ BARRAGAN, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (16) DIECISEIS DE OCTUBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 362, DE LA CALLE SATELITE, DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16, DE LA MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE SATELITE; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 17; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15. DICHO INMUEBLE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CON FECHA (18) DIECIOCHO DE JULIO DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, BAJO LA PARTIDA 3558, FOJA 53, LIBRO 34-D, SECCION I PRIMERA.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a (01) Uno de Septiembre de 2006

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **504/2001** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.), en contra de ROBERTO VALADEZ HUIZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17, DE LA MANZANA LVIII, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA SIERRA MOJADA NUMERO 680 DE LA COLONIA VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA

AL SURESTE 7.23 METROS CON LOTE 26

AL NORESTE 17.00 METROS CON LOTE 18

AL SUROESTE 17.00 METROS CON LOTE 16

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 466, FOJA 118, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE ROBERTO VALADEZ HUIZAR.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 de Agosto 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. CATARINO VALLES RODARTE

(RÚBRICA) 29 SEP-6 Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **85/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ELEUTERIO ALEMAN NAVA Y MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA DE ALEMAN, el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

""Lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 10 del fraccionamiento Colonia Latinoamericano de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros, con la Calle Venezuela; al Sur mide 8.00 metros, con el lote número 30, al Oriente mide 18.50 metros, con el lote 4 y al Poniente mide 18.50 metros, con el lote 2. Tiene una superficie de 148.00 metros cuadrados, y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad el día 17 de noviembre de 1993, bajo la partida 5702, folio 51, libro 28, sección primera, y la hipoteca al día siguiente bajo la partida 2363, folio 463, libro 29, sección segunda, a nombre de los demandados ELEUTERIO ALEMAN NAVA Y MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA DE ALEMAN" "-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARARJAS.

(RÚBRICA)

29 SEP-6 Y 13 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Número **189/2003**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL EVERTO FRANCO CANALES, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el 50% de los derechos que le corresponden al demandado MIGUEL EVERTO FRANCO CANALES, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

“FRACCIÓN “A” DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 935 NORTE DE LA AVENIDA MORELOS, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 113.40 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 32.40 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL MONTELONGO MACIAS; AL SUR 32.40 METROS CON LA FRACCIÓN “B” DE LA FINCA NÚMERO 921 NORTE, PROPIEDAD DE SERGIO MARTIN FRANCO CANALES; AL ORIENTE 3.50 METROS CON AVENIDA MORELOS: Y AL PONIENTE 3.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIO LUNA NERY.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6583-C, DEL TOMO 75-A DEL LIBRO 1 DE PROPIEDAD DE FECHA 29 DE MAYO DE 1997 A NOMBRE DE MIGUEL EVERTO FRANCO CANALES Y SALVADOR FRANCO JIMÉNEZ. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento.-

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble y de oficinas Fiscales de dicha localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 12 de Septiembre del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.

(RÚBRICA)

29 SEP-6 Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1407/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER, en contra de JOSE GUADALUPE PALACIOS ZARAGOZA Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ DE PALACIOS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados JOSE GUADALUPE PALACIOS ZARAGOZA Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ DE PALACIOS, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **75/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de: MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Interino del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa demandada MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, haciéndoles saber a los citados demandados que la parte actora HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, le demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **486/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS EDUARDO BARKER DEL RIO, en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES S DE R.L., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a Seis de Septiembre del año Dos Mil Seis, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO CATARINO VALLES RODARTE, con ésta fecha doy cuenta a la titular de éste Juzgado con la instancia presentada por el C. Lic. Esteban Sánchez Cabello, de fecha Cuatro de Septiembre del año en curso.- Torreón, Coahuila; a (06) Seis de Septiembre del (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ESTEBAN SÁNCHEZ CABELLO, en su carácter de Abogado Patrono, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurrente por dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha Dieciséis de Mayo del año en curso, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta del C. CARLOS EDUARDO BARKER DEL RÍO, por sus propios derechos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. CARLOS EDUARDO BARKER DEL RÍO, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., por conducto de su Representante Legal, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 12 SEPTIEMBRE 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **99/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL número promovido por FRANCISCA ARELLANO IBARRA, en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., C. DIRECTOR Y REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a Uno de Septiembre del año Dos Mil Seis, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con ésta fecha doy cuenta a la titular de éste Juzgado con la instancia presentada por el C. Francisco Solís Guajardo, de fecha Veinticinco de Agosto del año en curso.- Torreón, Coahuila; a (01) Uno de Septiembre del (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. FRANCISCO SOLÍS GUAJARDO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha Veinticuatro de Enero del año en curso, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta del C. FRANCISCO SOLÍS GUAJARDO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimenten en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. FRANCISCO SOLÍS GUAJARDO, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. FRANCISCA ARELLANO IBARRA, demandando en la vía Ordinaria Civil, a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., por conducto de su Representante Legal, así como al C. DIRECTOR Y REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DEL SECTOR CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan córrase traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2006
EL C. SECRETARIO "A"
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Expediente número **470/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DONATO ROMERO TORRES, promovido por la C. AURELIA PICAZO BENITEZ, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. JOSE DONATO ROMERO TORRES, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el

Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad. A fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, A 17 de Mayo del 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES: LETICIA DOLORES LOPEZ ALDERETE, JUAN JOSE LOPEZ TORRES, PATRICIA LOPEZ TORRES, ANA LILIA LOPEZ TORRES, FRANCISCO JAVIER LOPEZ TORRES, ANA GABRIELA LOPEZ TORRES, HILDA LEONOR MATA ALDERETE, Y CESAR ROSALIO MATA ALDERETE, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE, LA SEÑORA MARIANA ALDERETE TORRES, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 05 DE JUNIO DE 2003, QUIEN TENIA SU DOMICILIO EN AVENIDA SAN MARTIN, NO. 1073, DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE 10 DIAS.

ATENTAMENTE:
 TORREÓN, COAH., SEPTIEMBRE 26 DE 2006.
LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 55.
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES: EDNA EMIL, ANA PATRICIA, MARIA ESTHER, DOMINGO ROBERTO Y ANA MARGARITA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS TUEME GRAHAM, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SUS PADRES, EL SEÑOR UADIH DOMINGO TUEME DIECK Y LA SEÑORA EDNA GRAHAM MILLING, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL PRIMERO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2006, Y LA SEGUNDA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1984, QUIENES TENIAN SU DOMICILIO EN PRIVADA ADOLFO AYMES, NO. 222, DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE 10 DIAS.

ATENTAMENTE:
 TORREÓN, COAH., SEPTIEMBRE 26 DE 2006.
LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 55.
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **930/998**, que corresponde al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARIANO EZQUERRA

RODRIGUEZ Y MA. DEL CARMEN REYES CARRILLO DE EZQUERRA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado en pública almoneda, el remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: -

"PEQUEÑA PROPIEDAD AGRICOLA INAFECTABLE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE "FLOR DE MAYO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, COMPUESTA DE 150.00.00 CIENTO CINCUENTA HÉCTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL EJIDO FLOR DE MAYO, AL SUR CON LOS LOTES NUMEROS 223, 207 Y 191 DEL CUADRO DE MATAMOROS, AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO 238 DEL MISMO CUADRO DE MATAMOROS Y AL PONIENTE EL RIO AGUANAVAL.- EL PREDIO DESCRITO INCLUYE DERECHO A RIEGO CON AGUA DEL RIO AGUANAVAL. ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE MARIANO EZQUERRA RODRIGUEZ BAJO EL NUMERO 85, FOLIO 90, LIBRO 273, SECCION I, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1970".

Sirve de base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de: \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad con una rebaja del 10%.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de Matamoros, Coahuila y de las Oficinas Fiscales Municipales.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a de del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

6 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **302/2003**, que corresponde al Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por INMOBILIARIA RIOUCLARE, S.A. DE C.V. en contra de CORPORATIVO IVONNE, S.A. DE C.V. y RAMON HANONO NAKASH, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

FINCA URBANA Y LOTE EN EL CONSTRUIDA EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO LA FINCA URBANA MARCADA CON EL No. 520 de LA CALLE AVENA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 13, CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO PREDIO 8 DE LA MANZANA 68, DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA REGIÓN CATASTRAL, COLONIA FRACCIONAMIENTO DE LOS RANCHOS DE LA VIGA Y MAGDALENA, DELEGACIÓN IZTACALCO, SUPERFICIE 2,483.12 M2.

A NOMBRE DE: CORPORATIVO IVONNE, S.A. DE C.V.

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN CINCUENTA METROS, CON EL LOTE No. 3 DE LA MZ. X

AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE TRES DE LA MAZ. Y CALLE AVENA

AL ORIENTE EN CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE 14 DE LA MZ. X

AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA, CON EL LOTE No. 12 DE LA REFERIDA MZ. X

BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

FOLIO REAL 9264084

ANTECEDENTES REGISTRALES: SECCION 1ª, VOLUMEN 4º, TOMO 164, FOJAS 128, ASIENTO 221.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$30,000.000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de ese Tribunal y en la Secretaría de Finanzas que compete aquella Jurisdicción.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A SEPTIEMBRE 07 DEL AÑO 2006

LIC. CATARINO VALLES RODARTE

(RÚBRICA)

6 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1123/2004**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de: FERNANDO MORALES RODRIGUEZ Y BLANCA LUCILA CHAPARRO JUAREZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló SE SEÑALAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO NOVIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, el REMATE del siguiente bien inmueble: -

"Finca urbana marcada con el número 2881 oriente de la avenida Matamoros de esta ciudad, construida sobre una fracción de terreno que forma parte de la manzana 3 del antiguo pajonal hoy 232 del cuarto fraccionamiento de Cobian, con una superficie de 117.42 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 7.65 metros con propiedad de Manuel Araiz; al sur, en 7.65 metros con avenida Matamoros, al oriente, en 15.35 metros con fracción de la misma propiedad; al poniente, en 15.35 metros con fracción de la misma propiedad. El inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor de los demandados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad el 28 de agosto del año 2001, bajo la partida 384, folio 127, libro 28-F, Sección I y la hipoteca en la misma dependencia y fecha, bajo la partida 913, folio 221, libro 40-A, Sección II".-

Sirve de base para el remate la cantidad fijada de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del inmueble antes descrito, valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 6 Y 17 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Número **934/2005**, que corresponde al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO, en contra de JOSÉ LUIS MALDONADO HERNÁNDEZ Y MAGDALENA CHAVEZ GUTIÉRREZ DE MALDONADO, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"Casa ubicada en Calle Lázaro Cárdenas número 239, construido en el Lote marcado con el número 12 de la Manzana 10 de la Colonia Tierra Blanca en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, con superficie de 139.60 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.00 metros y colinda con Calle Lázaro Cárdenas; AL SUR mide 8.10 metros y colinda con Lote 5; AL ORIENTE mide 17.40 metros y colinda con Lote 11; y al PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida número 34242-Bis, del Tomo XXXVIII, del Libro I de Propiedad de fecha 20 de Enero de 1993, a nombre de MAGDALENA CHAVEZ DE MALDONADO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. -

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble y de oficinas Fiscales de dicha localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 16 de Agosto del año 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 6 Y 17 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la EFREN RAMIREZ PACHICANO, denunciado por GERARDO RAMIREZ CHACON, bajo el Número **350/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 29 de Agosto del 2006.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ
(RÚBRICA) 19 SEPY 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

MANUEL MATA CHÁVEZ Y JUANA MARTÍNEZ ZAMARRÓN, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **347/2006**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción sobre un Terreno Rústico ubicado en calle Pedro de Alvarado de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE MIDE en tres líneas partiendo de Poniente a Oriente 45.15 metros, voltea al Norte en 23.65 metros, vuelve hacia el Oriente en 49.95 y colinda con propiedad de Melchor Zúñiga y calle Pedro de Alvarado; AL SUR MIDE en tres líneas partiendo de Poniente a Oriente 35.00 metros, voltea al Norte en 11.65 metros, voltea nuevamente en 46.40 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Vítela y Antonia Gallegos de Estrella; AL ORIENTE MIDE 111.00 metros y colinda con propiedad de Antonia Gallegos de Estrella; y AL PONIENTE MIDE 73.00 metros y colinda con propiedad de Horacio Hurtado, contando con una superficie total de 7,761.71 M2. (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN METROS CON SETENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS, con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE. -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2006.-

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 26 SEP-6 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **376/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL ROBLEDO LUNA denunciado por ROSA MARIA ROBLEDO ESPARZA, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Septiembre del 2006.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ.
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx